

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1261-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de diciembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el Oficio Virtual N° 0664-2021/UNHEVAL-FM-D, del 10.NOV.2021, el Decano de la Facultad de Medicina, dirigido al Rector, solicita la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0278-2021-UNHEVAL-FM, del 10.NOV.2021, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, lo siguiente:

1° **ACEPTAR** la renuncia irrevocable del Mg. Joel Tucto Berríos al cargo de Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, agradeciendo por los servicios prestados en favor de la Facultad.

2° **DAR POR CONCLUIDA** el 11.NOV.2021, la designación del Dr. Erwin Joel Bauer Ormaechea, como Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, agradeciendo por los servicios prestados en favor de la Escuela Profesional.

3° **ENCARGAR**, a partir del 11.NOV.2021, al Dr. Erwin Joel Bauer Ormaechea, docente Principal a Tiempo Completo 40 horas el cargo de Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, hasta la elección del Director Académico.

4° **DESIGNAR** a partir del 11.NOV.2021, al Dr. Triunfo Heriberto Hidalgo Carrasco, Docente Asociado a Tiempo Parcial 20 horas, de la E.P. de Medicina Humana, como Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, visto y analizado la Resolución de Decanato N° 0278-2021-UNHEVAL-FM, del 10.NOV.2021, y teniendo en cuenta lo establecido en el inciso x), del Artículo N° 119 del Estatuto de la UNHEVAL, referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, y lo establecido en el Art. 65° del Reglamento General de la UNHEVAL, referido a la Escuela Profesional; el pleno acordó;

1. Tomar conocimiento los numerales 1° y 3° de la para resolutive de la Resolución de Decanato N° 0278-2021-UNHEVAL-FM, del 10.NOV.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, en mérito a lo establecido en el inciso x), del Artículo N° 119 del Estatuto de la UNHEVAL.
2. Ratificar los numerales 2° y 4° de la Resolución de Decanato N° 0278-2021-UNHEVAL-FM, del 10.NOV.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, en mérito a lo establecido en el Art. 65° del Reglamento General de la UNHEVAL.
2. Disponer que el Decano de la Facultad de Medicina remita la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución de Decanato N° 0278-2021-UNHEVAL-FM, del 10.NOV.2021, para ser anexado al presente expediente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 260-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° **TOMAR CONOCIMIENTO** los numerales 1° y 3° de la para resolutive de la Resolución de Decanato N° 0278-2021-UNHEVAL-FM, del 10.NOV.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, en mérito a lo establecido en el inciso x), del Artículo N° 119 del Estatuto de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 1° **ACEPTAR** la renuncia irrevocable del Mg. Joel Tucto Berríos al cargo de Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, agradeciendo por los servicios prestados en favor de la Facultad.

...///



**///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1261-2021-UNHEVAL**

**-02-**

- 3° **ENCARGAR**, a partir del 11.NOV.2021, al Dr. Erwin Joel Bauer Ormaechea, docente Principal a Tiempo Completo 40 horas, el cargo de Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, hasta la elección del Director Académico.
- 2° **RATIFICAR** los numerales 2° y 4° de la Resolución de Decanato N° 0278-2021-UNHEVAL-FM, del 10.NOV.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, en mérito a lo establecido en el Art. 65° del Reglamento General de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
- 2° **DAR POR CONCLUIDA** el 11.NOV.2021, la designación del Dr. Erwin Joel Bauer Ormaechea, como Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, agradeciendo por los servicios prestados en favor de la Escuela Profesional.
- 4° **DESIGNAR**, a partir del 11.NOV.2021, al Dr. Triunfo Heriberto Hidalgo Carrasco, Docente Asociado a Tiempo Parcial 20 horas, de la E.P. de Medicina Humana, como Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana;
- 3° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Medicina remita la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución de Decanato N° 0278-2021-UNHEVAL-FM, del 10.NOV.2021, para ser anexado al expediente de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes para las acciones que corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv-OAJ-OCI  
Transparencia  
OGCalidad-DIGA-FM  
URH-UFEyC-UFRem.  
OTInf.-Interesados  
File-CEU-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARIA GENERAL